

MERCOSUR/PM/REC.39/2021

**ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA ALIANZA INTERNACIONAL PARA
EL RECUERDO DEL HOLOCAUSTO (IHRA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)
QUE DEFINE EL CONCEPTO DE ANTISEMITISMO.**

VISTO:

Que la Declaración de Estocolmo es el documento fundacional de la Alianza Internacional de Memoria del Holocausto (IHRA) y forma parte del compromiso continuo de cada país miembro con los principios compartidos que allí se consignan.

Que la declaración fue el resultado del Foro Internacional convocado en Estocolmo entre el 27 y el 29 de enero de 2000 por el ex Primer Ministro sueco, el Señor Persson.

Que a este Foro asistieron representantes de 46 gobiernos, incluidos; 23 Jefes de Estado Primeros Ministros y 14 Viceprimeros Ministros.

Que entre los países Parte del Mercosur, Argentina participa activamente en todas las iniciativas internacionales y regionales destinadas a combatir ese flagelo. Sosteniendo que la lucha contra cualquier forma de discriminación, incluyendo el antisemitismo, es una de las políticas de Estado más importantes de este país.

Que la República Oriental de Uruguay es Miembro del (IHRA) como país observador.

CONSIDERANDO:

Que el Holocausto judío es aún cercano con el tiempo y que los sobrevivientes dan aún testimonio de los horrores que envolvieron al pueblo judío.

Que recordar y conmemorar a las víctimas del Holocausto reafirma la aspiración común de la humanidad de la comprensión mutua y la justicia honra a sus víctimas y a quienes se opusieron.

Que aún persisten visiones contemporáneas de antisemitismo que se observan, en la vida pública, en los medios de comunicación, en las escuelas, en el lugar de trabajo y en la esfera religiosa.



Que en nuestras sociedades contemporáneas es necesario asumir el compromiso y el respeto irrestricto de los derechos humanos, adoptando los más altos y modernos estándares en dicha materia vigentes en el mundo.

Que el 26 de mayo de 2016 los 31 países miembros de la IHRA adoptaron la definición práctica, jurídicamente no vinculante, de antisemitismo".

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA AL CMC:**

Artículo 1: Que por todo lo expuesto el Parlamento del Mercosur adhiera a la Resolución de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) que define el concepto de antisemitismo.

Artículo 2: Que dicha Resolución pueda ser difundida y considerada como guía de aplicación en los sus países miembros, con la finalidad de contribuir a la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas.

Artículo 3: Que permita colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a la que llevan los prejuicios y la intolerancia, promoviendo la educación para la pluralidad y reforzando la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras.

Montevideo, 8 de Noviembre de 2021



Parlamentario Celso Russomanno

Presidente



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario